



Sustanciación	Nº 74
Radicado	05266-31-03-003-2019-00130-00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Maria Oralia Medina Rotavista
Demandado (s)	Almaviva Global Cargo S.A.S.
Asunto	Acepta renuncia de poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto el abogado JUAN RAUL YEPES CALLE (T.P. 54.289 C.S.J.), arrima un memorial en el cual expresa la renuncia al poder conferido por ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.S., al cual adjuntó prueba de que remitió y fue recibida la comunicación de la renuncia; **se acepta entonces la renuncia solicitada.** Como consecuencia de lo anterior, se requiere a la mencionada poderdante, para que constituya apoderado judicial que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
faf2e53cf2ed87f777f1dbdf3a8e012fd523b30b07fb6d65c91783a0de2c2a58
Documento generado en 18/02/2021 09:08:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>